

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias recogidos en la addenda aprobada con fecha 27 de enero de 2005 para la realización de la segunda Fase del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Lorca, C/ Corredera 22, 30800 Lorca (Murcia), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Lorca asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	O. Temporal (m ²)	Cultivo	Fecha Acta	Hora
01002	188	205	Tomás Miró Millán	0	40	0	L. Secano.	25/05/05	10:00
01003	188	191	Caja de Ahorros del Mediterráneo.	96	5.664	4.965	Regadío. Camino.	25/05/05	11:00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.315/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas. Expediente E.S.V. 106/04/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sanfiorano Madroñero, 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Número Expediente. Interesado. Infracción. Sanción Indemnización: E.S.V. 106/04/BA. Ovejex, S. L. Laboral. Abandonar animal muerto. 6.010,12 euros.

Badajoz, 13 de abril de 2005.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

16.585/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden ministerial de 1 de octubre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Voto, Cantabria.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S. 7/4; DL-68-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Voto, Cantabria, aprobado por Orden de 1 de Octubre de 2004, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 605/04 interpuesto por don Emilio González Gómez, número 618/04 interpuesto por don Enrique Alonso Cruzado y otros y número 622/04 interpuesto por doña María Esther Arsuaga Fernández. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 18 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

16.586/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 6.954 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Guriezo, Cantabria.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 6.954 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Guriezo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamiento correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 18 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

16.661/05. **Resolución de la Dirección General del Agua, de 2 de noviembre de 2004, por la que se somete a información pública las obras comprendidas en el proyecto de trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo (CC/Zorita y otros) junto con el estudio de impacto ambiental y bienes afectados incluido en los anejos número 14 y 12 respectivamente.**

Las obras tienen como finalidad la construcción de un canal de trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo, con una capacidad nominal de 15 metros cúbicos/segundos y una longitud de 36.322,93 metros compuesto por dos tramos: Pizarroso-Alcollarín y Alcollarín-Búrdalo.

Los términos municipales comprendidos en el ámbito de la obra son los de Abertura, Alcollarín, Escorial y Zorita.

El dimensionamiento y cálculo de las referidas obras se ha efectuado de acuerdo con las normas e instrucciones vigentes en la fecha de redacción, obteniéndose las siguientes características:

El canal tiene una longitud de 36.322,93 metros de los que 33.182,93 corresponden a secciones abiertas del canal, siendo la longitud restante la suma de dos túneles y un acueducto.

Para todas las secciones del canal salvo los dos túneles y el desagudador final, se ha proyectado una pendiente del 0,02 por 100.

La plataforma típica para alojamiento y camino de servicio tiene un ancho de coronación de 17,50 metros.

Se han proyectado los túneles de cruce de las divisorias Pizarroso-Alcollarín, de 1.800 metros de longitud y Alcollarín-Búrdalo de 1.200 metros de longitud. Ambos túneles se han proyectado con sección idéntica, circulares de 4 metros de diámetro interior.

Para la Regulación del canal se han proyectado un total de 7 grupos de compuertas.